HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Adelina Elvira Ruggia, D.N.I. 18.573.188, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el VISTO, la Sra. Adelina E. Ruggia solicita la escrituración de dominio del inmueble adquirido por su padre, Sr. Nazario Aliben Amar Ruggia;

Que, en fecha 20/03/1981 la Municipalidad de San Justo mediante boleto de compra-venta vende al señor Nazario Aliben Amar Ruggia, el inmueble individualizado como Lote N° 5, de la Manzana "W2", ubicado en el Barrio Reyes de esta Ciudad, inscripto bajo el N° 26710, F° 1160, T° 134 del Dpto. San Justo del Registro General, a nombre de la Municipalidad de San Justo;

Que, dicho lote fue cancelado en su totalidad por el comprador;

Que, en fecha 06/06/12, mediante Resolución N° 107, F° 196, T° 1, Año 2011, se ha declarado que por el fallecimiento del Sr. Nazario Aliben Amar Ruggia se declara como su única y universal heredera a su hija Elvira Adelina Ruggia, en autos "RUGGIA, Nazario Aliben Amar s/ SUCESORIO", Extpte. 8 – Año 2011, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe);

Que, a tal fin es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2654/13

Art. 1º)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la escritura traslativa de dominio de venta a favor de la Sra. Adelina Elvira Ruggia, D.N.I. 18.573.188, del Lote N° 05, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 86.274, confeccionado por el Ing. Agrimensor. Fedor Zaya, manzana "W2", ubicado sobre calle Sarmiento N° 2496 del Barrio Reyes de esta ciudad, siendo sus medidas de 7,20

Dr. GUSTAVO J.M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Carlos G. Beltramino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

mts. de frente a calle Sarmiento, por 23,00 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 165,60 mts2 , inscripto el dominio al N° 26710, F° 1160, T° 134, Dpto. San Justo, del Registro General.

Art.2°)- El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo de la señora Adelina Elvira Ruggia y por ante Escribano Público que ella designe, no pudiendo transferir dicho inmueble el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de escrituración.

Art. 3°) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, SEGÚN PROYECTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.-
SALA DE SESIÓN, 06 DE DICIEMBRE DE 2013.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Carlos G. Beltramino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2654 / 2013**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 102**

FECHA: **06/12/2013**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBEN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE